

COSTOS Y PLAZOS PARA OBTENER LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

(Ordenanza Municipal N° 017-2007-CM-MDAA)

PLAZOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 13.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO INMEDIATA (en el día)

Se otorga a los establecimientos que requieran inspección técnica de seguridad de defensa civil básica, posterior al otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento, realizada por la municipalidad. Es aplicable a los establecimientos con un área de hasta 100 m² y capacidad de almacenamiento no mayor del 30% del área total del local.

ARTICULO 14.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BASICA (3 días)

Se otorga a los establecimientos que requieran inspección técnica de seguridad de defensa civil básica, antes del otorgamiento de la Licencia de Funcionamiento realizado por la municipalidad. Aplicable para establecimiento con un área mayor a los 100 m².

ARTICULO 15.- LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE SEGURIDAD PREFERENTE (7 días)

Se otorga a los establecimientos que requieran inspección técnica de seguridad de defensa civil de detalle o multidisciplinaria expedida por el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI. Aplicable para establecimiento con un área mayor a los 500 m² o los que estipule la normatividad de INDECI vigente.

COSTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

ARTICULO 30.- VALOR DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

- Licencia de vigencia indeterminada S/. 210.00
Incluye tasa por Licencia de Funcionamiento, evaluación por zonificación, compatibilidad de uso e inspección técnica de seguridad en Defensa Civil Básica
- Licencia con vigencia temporal hasta un año S/. 100.00
Incluye tasa por Licencia de Funcionamiento, evaluación por zonificación, compatibilidad de uso e inspección técnica de seguridad en Defensa Civil Básica
- Cambio de datos en la Licencia de Funcionamiento 50% del valor de la Licencia